



Parque Cementerio General

005

DECRETO N° _____

TEMUCO, 04 ENE. 2021**VISTOS:**

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6307554 de fecha 27 de Enero de 2020 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque Abril a Dic. 2020. Patio 51 Los Canelos. Contrato Compraventa N°1051".

3.- Ingreso Municipal N°6677112 emitido con fecha 28 de octubre de 2020, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención perpetua, Contrato Compraventa N°1051".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6677112 emitido con fecha 28 de octubre de 2020, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Isabel Reyes Muñoz, R.U.N.: titular del Contrato N°1051.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6307554 de fecha 27 de Enero de 2020, con glosa "Mantención Parque Abril a Dic. 2020. Patio 51 Los Canelos. Contrato Compraventa N°1051", fue cargado antes que la propietaria pague el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6307554 de fecha 27 de Enero de 2020 por el valor de \$18.627.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio